

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27792 BARCELONA

Maria José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 330/2018 Sección: D.

Número Identificación General: 0801947120188003360.

Fecha del auto de declaración: 7/5/18.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Miguel Angel Bonilla Barranco, con 43411750D, con domicilio en Calle Sardà 50, 1 3, 08203 - Sabadell (Barcelona).

Administrador concursal:

Don Antonio Muñoz De Gispert, provisto del Documento Nacional de Identidad 46129480J y con domicilio en calle Muntaner, 379, entresuelo primera, 08021 Barcelona, y dirección electrónica: amuñoz@absislegal.com, teléfono 935319100 y fax 935319102 en su condición de mediador concursal.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Soli citada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho dese traslado a los acreedores por cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor. en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033696-1